

Que la Proposicion esca por dicho Ex^{mo}, como que
antas le dicta su Celo, es Justa, util, y beneficiosa a
Comun, por las razones que espone, y tuvo presente
U.S. en Cavildo de 23 de Mayo de dicho año, en que
se combence no puede hallarse medio mas suave
para su establecimiento, que el de los tres vna
por Azumbre de vino, complemento, con el que
se exige, á los quatro de que ha gozado esta Ciudad
por tantos años: cuyo producto arrendado segun
tumbre à publica subasta, vos parece podya valer
en cada vno, segun el vltimo quinquenis de que
damos Certificacion al Contaduria por el respecto a
producto del vno de que usa esta Ciudad, Los 520 L

La extraccion de las basuras que detrian con-
gar diariamente los vecinos en la confrontacion de
Casas, puede concederse à quien lo egerute à menor
costo, dexando a su arbitrio, el que lo practique
Carros, ò Cabalgaduras ò Lomo, en la forma que
lo hacen los Estercoleros, sacandose, esta obligacion
en, al remate, vna fianza que aseguren el cumplimiento
à cargo de un Capitulaz que se nombre auxiliado
la Int^a Justicia siendo condicion el que se debe
satisfacer lo convenido mensualmente con el

